



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XVII Dirección Regional Valdivia

Depto. Administración

MVQ

TD3C

Valdivia, 12 de Septiembre de 2014
HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2845

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVII Dirección Regional Valdivia** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1711114**, cuya descripción es: **TALLER DE CANTO Y BAILES CHILENOS**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 10 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

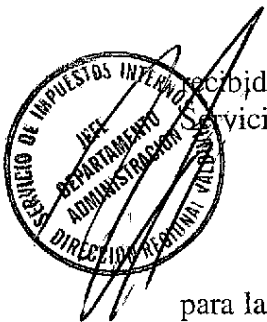
4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos.

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. APRUEBASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **VICTOR GERARDO MANCILLA OYARZO, RUT 6487025-4**, en conformidad con los fundamentos ya señalados.



II. AUTORIZASE al Departamento de Administración de esta XVII Dirección Regional Valdivia, para emitir la Orden de Compra respectiva por el monto total de **\$100000**, IVA incluido y pagar los gastos originados ya detallados.

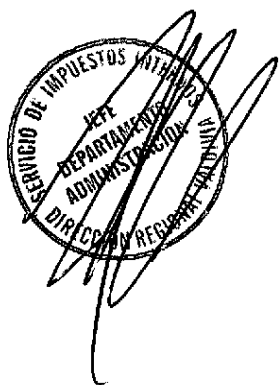
III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$100000** (cien mil pesos), en un **100%** a la cuenta 32.050.01.01 Beneficios Facultativos del Servicio de Bienestar, del presupuesto corriente en moneda nacional asignado a esta Dirección Regional para el año 2014.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.




Mirta Pardo Rosas
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración.



XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE COMPRA

N° 088

VALDIVIA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

SEÑORES : VICTOR GERARDO MANCILLA OYARZO
DOMICILIO : CAMILO HENRIQUEZ N° 1059 - VALDIVIA
RUT : 06.487.025-4
FONO-FAX :

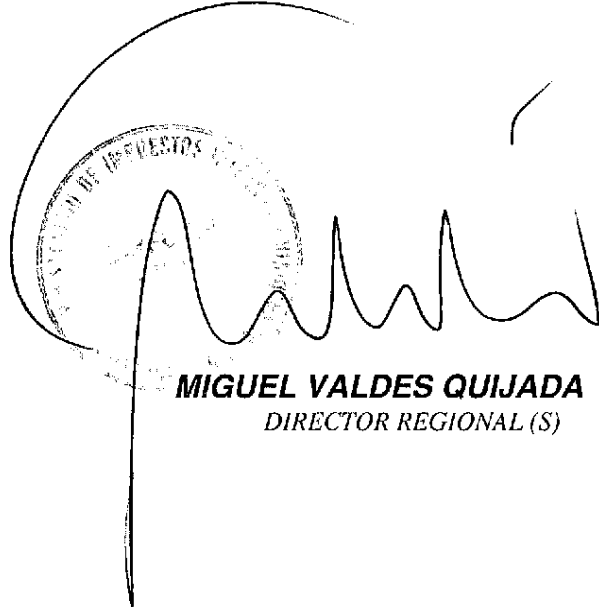
De acuerdo a vuestro presupuesto, agradeceré a Ud. efectuar servicio que se detalla:

BENEFICIO FACULTATIVO	CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
32.050.01.01	1	TALLER DE CANTO Y BAILES CHILENOS	\$ 100.000	\$ 100.000
		Requiere: DEPTO. DE ADM. - BIENESTAR		
		SON : CIEN MIL PESOS.-		
				\$ 100.000
			10% RETENCION	\$ 10.000
			TOTAL	\$ 90.000

FACTURAR A NOMBRE DE:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS OFICINA DE BIENESTAR
RUT. : 60.803.435-8
DOMICILIO : SAN CARLOS N° 50 - VALDIVIA



GONZALO GALVEZ PARRA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION (S)



MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)